

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**16814** RESOLUCION de 25 de mayo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/4072/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Jacinto Abad Rodríguez en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 25 de mayo de 1990. -El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**16815** RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la emisión de obligaciones simples por parte del «Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento» («Banco Mundial»).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 3 de febrero de 1987, sobre emisión, negociación y cotización en España de valores denominados en pesetas, emitidos por Organismos internacionales de los que España sea miembro, y vista la documentación presentada por el «Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento» («Banco Mundial»), he resuelto:

Primero.-Autorizar al «Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento» («Banco Mundial») la realización de una emisión de obligaciones simples por un importe de 10.000 millones de pesetas.

Segundo.-características de las obligaciones:

2.1 Las obligaciones, numeradas del 1 al 100.000, inclusive, serán al portador; el valor nominal de cada una de las obligaciones será de 100.000 pesetas.

2.2 El precio de emisión se fijará en el momento de inicio del período de suscripción y estará comprendido entre el 101,15 y el 101,65 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

2.3 El tipo de interés nominal será fijo del 13,75 por 100 bruto anual, pagadero por anualidades vencidas.

2.4 La amortización de los títulos se producirá a los cinco años de la fecha de emisión, sin posibilidad de amortización anticipada. El precio de reembolso será el 100 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

Tercero.-Se autoriza la libre cotización, negociación y circulación en España de los valores a los que se refiere la presente Resolución.

Cuarto.-Estas obligaciones tendrán la consideración de efectos públicos en cuanto a su admisión a cotización oficial en Bolsa.

Asimismo, dichos valores podrán ser incluidos en el sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios, previsto en el Decreto 1128/1974, de 25 de abril.

Quinto.-la adquisición por inversores españoles de estos valores tendrá la consideración de inversión exterior, siéndole de aplicación el Real Decreto 2374/1986, de 7 de noviembre.

En todo lo no previsto en la presente Resolución, será de aplicación lo establecido en la Orden de 3 de febrero de 1987, del Ministerio de Economía y Hacienda, y demás legislación aplicable.

Madrid, 9 de julio de 1990.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**16816** RESOLUCION de 13 de julio de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declara nulo y sin valor un billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo de 14 de julio de 1990.

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo de 14 de julio de 1990, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Número	Serie	Billete
84040	1. <sup>a</sup> .....	1
Total billetes .....		1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 13 de julio de 1990.-El Director general.-P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16817** ORDEN de 8 de mayo de 1990 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 5 de Getafe (Madrid), la denominación de «Laguna de Joatzel».

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 5 de Getafe (Madrid), se acordó proponer para dicho Centro, la denominación de «Laguna de Joatzel».

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4) y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 5 de Getafe (Madrid), la denominación de «Laguna de Joatzel».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de mayo de 1990.-P. D. (Orden Ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ibma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**16818** ORDEN de 11 de junio de 1990 por la que se aprueba la aplicación de la Resolución de 16 de abril de 1990, por la que se estimó un recurso de reposición en relación con el Centro «San Jaime Apóstol» de Madrid.

Vista la Resolución de 16 de abril de 1990 por la que se estima el recurso de reposición interpuesto en su día por doña Adela de Cáceres Sevilla, en representación de la Congregación de Religiosas Siervas de San José, Entidad titular del centro de Educación Preescolar «San Jaime Apóstol» de Madrid, contra la Orden Ministerial de 14 de abril de 1989, por la que se deniega concierto educativo a dicho centro y cuya propuesta de Resolución es del siguiente tenor literal:

«Procede estimar el recurso interpuesto y reformar la Orden Ministerial de 14 de abril de 1989, en lo que se refiere al Centro de Educación Preescolar "San Jaime Apóstol" de Madrid, declarando su derecho a obtener concierto para tres unidades escolares».

Una vez cumplido el trámite de vista y audiencia regulado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones, previo informe favorable de la Dirección General de Centros Escolares, ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la renovación del concierto educativo del centro privado de Preescolar, cuyos datos de identificación se expresan:

Titular: Congregación de Religiosas Siervas de San José.  
 Denominación del centro: «San Jaime Apóstol».  
 Domicilio: Calle Juan José Martínez Seco, número 54.  
 Localidad: Madrid.  
 Unidades a concertar: 3 de Preescolar.  
 Régimen de concertación: Concierto singular.

Segundo.-El Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, notificará al interesado el contenido de esta Orden, así como fecha, lugar y hora en que deba personarse para firmar el concierto educativo. Entre la notificación y firma del concierto deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Tercero.-El documento administrativo de formalización del concierto educativo será firmado por el Director Provincial del Departamento y por el titular del centro privado o persona con representación legal debidamente acreditada.

Cuarto.-Si el titular del centro privado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de formalización en la fecha señalada, se entenderá decaído en su derecho.

Quinto.-Este concierto tendrá validez desde el inicio del curso 1989/1990, cumpliendo lo ordenado en la citada Resolución de 16 de abril de 1990.

Madrid, 11 de junio de 1990.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario.

**16819** RESOLUCION de 26 de junio de 1990, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se publica la relación de alumnos adjudicatarios de 500 ayudas para cursos de verano de francés en Francia.

Por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 27), se hizo pública la convocatoria de 500 ayudas para cursos de verano de francés en Francia.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, ha adjudicado, por orden directamente proporcional a la puntuación total que resulta de sumar la nota media del curso anterior y la nota final de francés, dirimiéndose los empates de puntuación con preferencia a quienes pertenezcan a unidades familiares con menores rentas anuales las siguientes ayudas:

-D.N.I.-	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
23254651	ABELLANEDA ABELLANEDA, M <sup>a</sup> del Mar	18,00
03863433	AGUADO MARTINEZ, Belén	18,00
10888673	ALVAREZ SEVILLA, Fabian	18,00
52518428	ARTERO CRUZ, M <sup>a</sup> Carmen	18,00
34806153	BRAVO MORATON, Eva Paloma	18,00
30806439	CALDERON MUÑOZ, Eulalio	18,00
52526662	CARMONA QUIÑONES, M <sup>a</sup> Jesús	18,00
18034165	ESCARTIN LAYO, Adela	18,00
45529386	FARRAY CAMACHO, Montserrat	18,00
44268821	GALLARDO FERNANDEZ, Javier	18,00
25675797	GARCIA DOMINGUEZ, Juan Antonio	18,00
36112213	GOMEZ LOPEZ, Elisa	18,00
25334333	GONZALEZ FUENTES, Rosario Fátima	18,00

-D.N.I.-	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
03461094	GONZALEZ GOMEZ, M <sup>a</sup> Dolores	18,00
43725411	GONZALEZ JOVE, Inmaculada	18,00
29073061	IBANEZ ORTUÑO, Pedro	18,00
79312533	LEMA CASTIÑEIRA, M <sup>a</sup> Rosario	18,00
39483779	LLERENA MAESTRE, Manuel Angel	18,00
23251647	LUCERGA ROMERA, Elena	18,00
34973741	LUIS GAMALLO, M <sup>a</sup> Odbulia	18,00
30810315	LUQUE RODRIGUEZ, Antonio	18,00
29107205	MACHIN CRESPO, Rebeca	18,00
11971390	MANSO CASTRO, Beatriz	18,00
08849992	MARTIN GARCIA, M <sup>a</sup> Begoña	18,00
05669624	MATA CABRERA, Francisco	18,00
33520579	MEDINA ANDRES, Leticia	18,00
09417838	MENENDEZ CALVO, Juan Ramón	18,00
11967910	MIGUELEZ JAMBRINA, Patricia	18,00
16807045	MORAL LOPEZ, José Antonio	18,00
51689867	MORENO RODRIGUEZ, Raul	18,00
34780375	MORIANO MALMAGRO, Miguel	18,00
29015674	MOYA MIRA, Joaquin Manuel	18,00
52518421	MUÑOZ CANO, Federico Javier	18,00
52379930	OPAZO SIERRA, Elsa de	18,00
06945172	OSA POZA, Yolanda de la	18,00
33329888	PARDO ASTARIZ, Manuel	18,00
06242790	PINARDO ZABALA, Antonio	18,00
03461760	PRADO PEÑAS, M <sup>a</sup> Pilar de	18,00
11970508	RIVERA HERRERO, Yolanda	18,00
34995084	RODRIGUEZ GONZALEZ, José Manuel	18,00
34853681	RUBIO RUIZ, Carmen Belén	18,00
45561234	SANCHEZ GALINDO, Trinitario	18,00
31864542	SANCHEZ LOBON, Javier	18,00
50314056	SANZ DIEZ, Aurora	18,00
13795283	ZORRILLA PANTALEON, Antonio	18,00
43081769	LOPEZ SERRATO, Rosario	17,86
34856423	MARTINEZ GARCIA, M <sup>a</sup> Luisa	17,86
07242523	BAJO MARTINEZ, Eva	17,85
51931433	BENITO DIEZ, M <sup>a</sup> Pilar	17,85
44350565	BORRERO MOLERO, Elena	17,85
76215036	DOMINGUEZ PORTO, M <sup>a</sup> Belén	17,85
52814295	FERNANDEZ MONDEJAR, Alfonso	17,85
79259656	FLORES DOMINGUEZ, Ana	17,85
78788772	GARCIA GARCIA, Josefa	17,85
34815432	GIL GARCIA, Francisco	17,85
43431881	COMEZ ABAD, Jorge	17,85
52379665	GOMEZ GARZON, Susana	17,85
34807936	MARTINEZ MUÑOZ, Manuel	17,85
02252115	MENDOZA SANCHEZ, M <sup>a</sup> Carmen	17,85
52645022	MUÑOZ ESPINO, José Antonio	17,85
33451599	RODRIGUEZ RUBIO, M <sup>a</sup> Sol	17,85
52950204	SALAS BLANCO, Monica	17,85
52357517	AGUDO CORBACHO, Francisco Manuel	17,83
80143458	CALIZ JIMENEZ, Inmaculada	17,83
07048158	CARRILLO CALLEJA, Juan Manuel	17,83
72880230	CORREDOR DUEÑAS, Esther	17,83
10088544	FERNANDEZ MERAYO, Raquel	17,33
43725412	GONZALEZ JOVE, Esther	17,83
09346419	LASO PRIETO, M <sup>a</sup> Paloma	17,83
13152135	MAHAMUD DIEZ, Fatima	17,83
26220669	MARTIN TORRES, Roberto Carlos	17,83
25167029	MATA GONZALEZ, José María	17,83
33978676	MORENO BENITEZ, María José	17,83